

CEDOC
FONS
A. VILADORC.N.T. - A.I.T.
CONFEDERACION
NACIONAL DEL
TRABAJO.
SECRETARIADO
INTERCONTINENTAL
=====CIRCULAR 17

TOULOUSE, 23 de agosto 1964

A las CC. de RR. de Núcleo, Núcleos, Comités Orgánicos, FF.LL. y compañeros afiliados.

Estimados compañeros:

A base informativa cursamos esta circular que abarca aspectos correspondientes a distintas Secretarías.

GENERAL.-Relación con los Núcleos del exterior.-Poca actividad de importancia a señalar, en los diferentes Núcleos, que no entre en el marco de lo habitualmente conocido.

Después de los acontecimientos del Brasil, hemos reanudado relación con los compañeros. Por el momento, según sus noticias, no han sufrido contratiempo. JURIDICA.-(Viejos y enfermos). Se viene efectuando un reparto de 60,00 frs por compañero anciano y necesitado, avalado por cada F.L. y que figura en las listas de Jurídica, transmitidas al S.I. por conducto orgánico.. Se realiza, por intermedio de las CC. de RR. encargadas de la distribución a las FF.LL. de las cantidades enviadas por el S.I. Jurídica reitera a ese efecto que las FF.LL. deben cuidar de hacer llegar a los interesados. Esta distribución alcanza hasta Junio.

Insistimos acerca de las CC. de RR. de Núcleo y de las FF.LL. para que completen las listas y nos hagan conocer los cambios que se producen en cuanto al efectivo de Ancianos necesitados.

Hasta el mes de junio, las cantidades recogidas en la lista abierta por "Le Combat Syndicaliste" pro-Ancianos, han sido repartidas bajo la responsabilidad de los compañeros que abrieron dichas listas.

A partir del mes de Julio pasado, las cantidades que se recaudan por dicho conducto pasarán al fondo orgánico, Jurídica del S.I., pro anciano y enfermos necesitados, cumplimentándose así el acuerdo tomado al respecto en el último comicio.

AVALES.-A veces se nos piden avales para acompañar las demandas del certificado de refugiado a la OFPRA.

Insistimos en que se nos den a conocer en estos casos, en quien precisa el aval, todos los detalles de que consta la demanda, motivo justificativo, nombre y apellidos, y domicilio, antes de que la demanda sea cursada oficialmente.

ORGANIZACIÓN.- La C. de RR. de Gran Bretaña, desea conste el preámbulo de su proposición, reproducida en la circular nº 16, para mayor claridad de la misma. Aunque dicho texto consta en las actas del Congreso último (pág. 77 a 79) en poder de cada F.L., reproducimos a continuación el texto íntegro, que se habrá de considerar anexo a la circular de referencia:

el de la pág. 77.-Londres: Estima que la estructura actual pueda continuar, con la adición de las sugerencias siguientes: Teniendo en cuenta que el proponer compañeros para constituir el S.I., en la mayoría de los casos se prolonga una interinidad ante la negativa, y al objeto de que las FF.LL. tengan ocasión de conocer de antemano qué compañeros estarían dispuestos a aceptar el nombramiento, teniendo con ello la virtud de lograr un S.I. efectivo a partir de los comicios en que se nombren. -Con este fin es aconsejable y proponemos, que el S.I. solicite de las FF.LL. una relación de compañeros susceptibles de representar a la Organización, dispuestos a aceptar el mandato que se les confíe a fin y efecto de los nombramientos se realicen a la luz pública, con el consentimiento y asesoramiento más amplio y con la garantía de que los propuestos aceptan."

el de la pág. 78.- Londres: Insiste en que el nombramiento de todo el S.I. se efectúe con carácter general. En otro aspecto; que circulan con autorización

UBB
Biblioteca de Comunicación
CEDOC

-2- /

los nombres de muchos compañeros capaces de estar en el S.I., conforme lo ha propuesto."

El de la pág. 79.-Londres: Estima lógica su proposición porque de ser aceptada conoceríamos de antemano los nombres de los compañeros dispuestos a aceptar cargos y nos evitaríamos periodos de confusión. Por este motivo pedimos que el Congreso la tome en consideración para que pase a conocimiento de las FF.LL.
ASI LO ENTIENDE EL CONGRESO."

Altas y bajas.- Instamos a que las FF.LL. y Núcleos nos den a conocer las habidas hasta la fecha, de lo contrario, para la confección del Boletín idem deberemos limitarnos a los datos que tenemos actualmente.

BOLETIN INTERNO.- Disponemos de cascañino material destinado al mismo. En cambio observamos que en nuestra prensa a veces aparecen artículos o sueltos que se refieren a cuestiones orgánicas, se enjuician asuntos de Alianza Sindical, olvidando los acuerdos al respecto, las cláusulas de Alianza, lo que origina alguna protesta de la parte de nuestros aliados. Otras veces se rozan aspectos orgánicos como comentarios sobre el comicio, etc, cuando son cuestiones a debatir en el seno de las FF.LL. o a exponer en el boletín interno. Consideración que hacemos a todos los compañeros en general a cuyo buen criterio nos remitimos.

NUÉVAS FF.LL.-Se ha constituido la F.L. de La Nouvelle en los alrededores de Narbonne, y la F.L. de "El Soler" en los de Perpignan que forman parte del Núcleo de Aude-P.O.

REGIONALES DE ORIGEN.- El S.I. al iniciar su gestión consideró útil, dentro del marco de los acuerdos orgánicos, establecer contacto directo con las mismas, y en el curso del mes de febrero pudo entrevistarse separadamente con cada una de sus CC. de RR., a saber: Asturias, Aragón, Andalucía, Cataluña y Euzkadi. Con la de Levante cursamos correspondencia y por hallarse en plan de reorganización, no hemos celebrado entrevista, aunque pensamos poder tenerla pronto.

Sobre la base de una colaboración mutua, circunscrita a lo que es función propia reconocida orgánicamente a las Regionales de Origen, se celebró hace unos días una reunión a la que asistieron representaciones de las Regionales mencionadas, invitadas por el S.I. En dicha reunión, que tenía carácter informativo, asistieron representaciones de cuatro regionales del Interior, con las que en presencia del S.I. se pudo efectuar un cambio de impresiones. Consideramos que el mismo habrá sido beneficioso para un estímulo mutuo de cooperación. Las cuestiones relativas a cada regional fueron consideradas por el S.I. con cada una de ellas, de común acuerdo.

CULTURA Y PROPAGANDA.- De todos los actos públicos celebrados este año resaltan por su importancia el de la jornada del 19 de Julio en Toulouse y la jira interdepartamental celebrada en el Gard por los Núcleos de Provenza y H.-G.-L. En Toulouse el 19 se constató una vez más la constancia de nuestros compañeros, la fidelidad al recuerdo de una epopeya impercedera y el vibrante sentimiento que existe al calor de todo lo nuestro.

En la jira citada, que halló una acogida formidable, acudieron varios millares de personas y se desarrolló brillantemente habiendo sido objeto de favorables comentarios.

Por lo que respecta a CENIT, los compañeros habrán podido constatar en su número 158 una difícil situación es la que atraviesa. Actualmente el S.I. está estudiando la forma de revitalizarla a fin de que continúe asumiendo la misión que la Organización le asignó.

AYMARE.- Varias LL. se han dirigido al S.I. preguntando por el estado actual de cosas relacionadas con Aymare. En respuesta damos con ésta sucinta referencia. La Organización tomó el acuerdo de vender la finca. El S.I. en fecha 14 de septiembre del 1963 trató de cumplimentarlo. Entró en relación con un señor francés, que reside en La Vigan mismo, quien interesado por la adquisición de la finca ofreció por ella no veinte mil francos (20.000)

Dos compañeros del S.I. en nombre de éste y de la Organización, per con-

siguiente, formalizaron en documento simple la venta, firmando a la vez un contrato de arriendo de la finca con dicho señor, valedero por 3, 6 y 9 años. (El abogado de la Organización había manifestado opinión desfavorable a que se adquiriera compromiso escrito, sin tener todos los poderes jurídicos en mano.)

El adquiridor de la finca adelantó 40.000 francos (5.000 el 1º de febrero del 63 a título de arrendatario, y 35.000 frs el 14 de septiembre al establecer el compromiso de venta. Estos 4 millones debieron servir para reembolsar de sus aportaciones a los compañeros de la Colonia y para otras deudas.

En ese intermedio, la propietaria legal y su abogada ponían algunas reticencias a la venta. Alegaban que no querían salir perjudicados por el fisco si luego venía alguna pega.

En la Plenaria de diciembre de 1963 ya fue analizada la situación y en ella se formalizó la autorización de venta con la firma de todos los secretarios de la Organización.

En marzo, el Sr. que adquiría la finca debía efectuar otro pago de 40000 francos. Para el último pago, según el compromiso de venta tenía un plazo de dos años.

El pago de marzo no ha tenido lugar porque no han podido formalizarse las escrituras a falta de la autorización que ha de extender la propietaria legal. Las entrevistas que hemos tenido lo mismo con ésta como con su abogado no han tenido más resultado que el de abrigar la esperanza de que no pondrían dificultad alguna para la venta siempre que se les garantice un fondo de garantía que haga frente a posibles exigencias fiscales.

En cuanto al adquiridor, con el que también nos hemos entrevistado, dice que aunque ahora la Organización decidiera no vender, o vender a otro, él no puede conformarse, pues tiene el propósito de instalar una colonia infantil y ya está constituida la sociedad que apoya tal proyecto. Ha intervenido el municipio, está al corriente el Prefecto y puede que todo ello ya esté en manos de alguna institución oficial semejante a la F.D.O.L. (Fédération Départementale d'Oeuvres Laiques). El Estado incluso ha intervenido con préstamos.

De pagar este Sr. los 40.000 frs del segundo plazo, éstos también deberán utilizarse para cancelar deudas dichas interiores de la Colonia y otras que han surgido y que incluso nos han obligado a tener que defender los intereses de Aymare ante los tribunales.

Actualmente en la Colonia hay un compañero con su compañera. Ambos saben desde hace 8 meses que deben de dejar el lugar ya que ni el documento de arriendo ni el de venta estipulan derecho alguno a nosotros reservado.

Con fecha posterior a los compromisos obtenidos de arriendo y venta ha habido el ofrecimiento de alguien que ignoramos por qué razones se empeña en meterse en la cuestión de la COLONIA. Alega que su deseo es de que la finca que de en manos de compañeros antes que de extranjeros, asegure que pagará lo que otro pague. Pero esto no puede aceptarse porque el compromiso de venta es formal, y aparte la cuestión de seriedad de la Organización, el adquiridor actual podría reclamar daños y perjuicios y ello daría lugar a un largo proceso judicial con todos sus inconvenientes, muchos y difíciles de solventar.

Así están las cosas.

Las gestiones siguen su trámite. De las incidencias y de los resultados en su día volveremos a informar.

Fraternamente os saluda

El Secretario Intercontinental.



ANEXO de ORGANIZACION.

A petición de algunas F. LL. el Secretariado Intercontinental ha decidido prolongar el plazo para el referendun de las circulares 15 y 16, hasta el día 15 del presente mes de Septiembre.

Rogamos a las F. LL. que aún no hayan respondido lo hagan de aquí a la fecha indicada.

Secretaría de Organización.